

**RESOLUCIÓN No. 170**  
(10 de abril de 2026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ELIMINACIÓN DE TRÁMITES EN EL PORTAL ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES – SUIT DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO – INVIPASTO.”**

El Director Ejecutivo del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 019 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*; dicta normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas y mejorar la eficiencia institucional.

Que el Portal Único de Información de Trámites (SUIT) es la fuente oficial de información de los trámites y servicios de la Administración Pública, cuya administración garantiza la transparencia y el acceso ciudadano a la oferta institucional.

Que, tras un ejercicio de auditoría y racionalización administrativa, se identificó una duplicidad normativa y procedimental en los trámites registrados en el SUIT, lo cual genera reprocesos y confusión para el usuario final.

Que los procesos denominados "Radicación de Documentos para adelantar actividades de Construcción y Enajenación de Inmuebles" y "Registro de Enajenadores" comparten requisitos y objetivos técnicos que permiten su unificación o eliminación para optimizar la gestión institucional.

Que el proceso definitivo que cumple con todos los requisitos técnicos y legales es el denominado: *“Registro de persona natural o jurídica que desarrolla actividades de construcción y/o enajenación de bienes inmuebles destinados a vivienda ante INVIPASTO”*.

Que, en consecuencia, es necesario depurar el inventario del SUIT eliminando los registros parciales o duplicados que ya se encuentran contenidos en el trámite definitivo mencionado anteriormente.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ELIMINACIÓN DE TRÁMITES.** Autorizar la eliminación y retiro del Portal Único de Información de Trámites (SUIT) de los siguientes trámites del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO:

- Radicación de Documentos para adelantar actividades de Construcción y Enajenación de Inmuebles destinados a Vivienda.
- Registro de actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda "Registro de Enajenadores".

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN.** Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera realizar los procedimientos técnicos y administrativos ante el Departamento Administrativo de la Función Pública para la efectiva eliminación de los trámites mencionados.

**ARTÍCULO TERCERO. –** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



**CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO**

Director Ejecutivo  
INVIPASTO